NIT 830.041.411-0

C&C-096-2019-162

Bogotá D.C., enero 14 de 2021

Doctora
ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA
Carrera 5 N° 12C - 40
Bogotá D.C.

Señores
CONSORCIO INTERURBANO
R.L. JULIO CESAR MELO MARQUEZ
Carrera 49 N° 104B - 49
Bogotá D.C.

Referencia: **CONTRATO DE OBRA FDLC-096-2019 – REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRRERA 5 Y CARRERA 6 Y CARRERA 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.**

Asunto: **SOLICITUD DE PRORROGA N° 2 CONTRATO 096 DE 2019.**

Cordial Saludo.

Con el objeto de cumplir con las condiciones contractuales del contrato de la referencia, hacemos cordialmente solicitud de prórroga N° 2 al contrato de la referencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCION INICIAL DEL CONTRATO

El contrato 096 de 2019, resultante de la licitación pública FDLC-LP-005-2019, tiene por objeto **REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRRERA 5 Y CARRERA 6 Y CARRERA 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.** fue adjudicado a la firma CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – CON & CON.

Se tiene entonces la siguiente información del contrato:

Número del contrato:	**096-2019**
Tipo de contrato:	**OBRA PUBLICA**
Fecha firma contrato:	**24 DE JULIO DE 2020**

Objeto del contrato:	**REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRRERA 5 Y CARRERA 6 Y CARRERA 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.**
Fecha Acta de inicio:	**25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
Contratista:	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – CON & CON – NIT 830041411-0**
Término de ejecución inicial:	**OCHO (8) MESES**
Fecha de suspensión N° 1	**18 DE DICIEMBRE DE 2019**
Fecha de reinicio N° 1	**13 DE ENERO DE 2020**
Fecha de suspensión N° 2	**13 DE MARZO 2020**
Fecha de reinicio N° 2	**24 DE MARZO DE 2020**
Fecha de suspensión N° 3	**1 DE ABRIL DE 2020**
Término de la suspensión N° 3	**30 DIAS CALENDARIO**
Fecha de ampliación 1 a la suspensión N° 3	**1 DE MAYO DE 2020**
Término de la ampliación 1 a la suspensión N° 3	**13 DIAS CALENDARIO**
Fecha de ampliación 2 a la suspensión N° 3	**14 DE MAYO 2020**
Término de la ampliación 2 a la suspensión N° 3	**10 DIAS CALENDARIO**
Fecha de ampliación 3 a la suspensión N° 3	**23 DE MAYO DE 2020**
Término de la ampliación 3 a la suspensión N° 3	**29 DIAS CALENDARIO**
Fecha de reinicio N° 3	**30 DE MAYO DE 2020**
Fecha de suspensión N° 4	**2 DE JULIO DE 2020**
Término de la suspensión N° 4	**18 DIAS CALENDARIO**
Fecha de ampliación 1 a la suspensión N° 4	**21 DE JULIO DE 2020**
Término de la ampliación 1 a la suspensión N° 4	**15 DIAS CALENDARIO**

Fecha de reinicio N° 4	**5 DE AGOSTO DE 2020**
Fecha de prórroga N° 1	**5 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Tiempo de prórroga N° 1	**DOS MESES Y MEDIO (2.5 MESES)**
Fecha de terminación:	**19 DE ENERO DE 2021**
Valor inicial del contrato:	**DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS M/L ($2.591.261.028)**
Valor adición N° 1	**SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($736.310.295)**
Valor final del contrato:	**TRES MIL TRECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($3.327.571.323)**

Dentro de las condiciones iniciales del proyecto se determinó la intervención de los siguientes segmentos de calzada y espacio público en la localidad de La Candelaria:

LOCALIDAD	CIV	PK ELEMENTO	EJE	INICIAL	FINAL	ELEMENTO A INTERVENIR
Candelaria	17000205	82254	Calle 10	Carrera 4	Carrera 5	ACERA NORTE
		189914				CALZADA
		82253				ACERA SUR
Candelaria	17000177	82258	Calle 10	Carrera 6	Carrera 7	ACERA NORTE
		189916				CALZADA
		82257				ACERA SUR

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Durante la ejecución del contrato de obra N° 096-2019 se han efectuado las siguientes modificaciones:

Fecha de suspensión N° 1	**18 DE DICIEMBRE DE 2019**
Fecha de suspensión N° 2	**13 DE MARZO 2020**
Fecha de suspensión N° 3	**1 DE ABRIL DE 2020**
Fecha de ampliación 1 a la suspensión N° 3	**1 DE MAYO DE 2020**
Fecha de ampliación 2 a la suspensión N° 3	**14 DE MAYO 2020**
Fecha de ampliación 3 a la suspensión N° 3	**23 DE MAYO DE 2020**
Fecha de suspensión N° 4	**2 DE JULIO DE 2020**
Fecha de ampliación 1 a la suspensión N° 4	**21 DE JULIO DE 2020**
Fecha de prórroga N° 1	**5 DE NOVIEMBRE DE 2020**
Valor adición N° 1	**SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($736.310.295)**

3. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

Las condiciones actuales del contrato son las siguientes:

Número del contrato:	**096-2019**
Tipo de contrato:	**OBRA PUBLICA**
Objeto del contrato:	**REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRRERA 5 Y CARRERA 6 Y CARRERA 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.**
Fecha de iniciación:	**25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

Contratista:	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – CON & CON – NIT 830041411-0**
Término de ejecución:	**DIEZ Y MEDIO (10,5) MESES**
Fecha de terminación final:	**19 DE ENERO DE 2019**
Valor final del contrato:	**TRES MIL TRECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($3.327.571.323)**

4. CONSIDERACIONES JURIDICAS

Las consideraciones desde el punto de vista del régimen jurídico aplicable a esta solicitud de adición y prórroga, serán las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012 en lo que aplique y en el Decreto 1082 de 2015 o en las normas que los modifiquen o sustituyan.

De igual manera, los temas que no se encuentran particularmente regulados en el Estatuto General de Contratación, se regirán por las normas comerciales y civiles vigentes de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

Las cláusulas que se verán afectadas por la solicitud de esta prórroga son:

- PLAZO
- AMPLIACION DE GARANTÍAS

5. BALANCE DEL CONTRATO

A la fecha el contrato de obra N° 096-2019 presenta el siguiente balance económico:

BALANCE ECONOMICO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES	CONDICIONES DE EJECUCION
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.591.261.028	
ADICION N° 1	$ 736.310.295	
ACTA DE OBRA N° 1		$ 391.683.208
ACTA DE OBRA N° 2		$ 122.827.593
ACTA DE OBRA N° 3		$ 29.782.361
ACTA DE OBRA N° 4		$ 74.974.030
ACTA DE OBRA N° 5		$ 687.139.753
SALDO POR FACTURAR		$ 2.021.164.378
SUMAS IGUALES	**$ 3.327.571.323**	**$ 3.327.571.323**

BALANCE ECONOMICO DEL ANTICIPO

DESCRIPCION	CONDICIONES CONTRACTUALES	CONDICIONES DE EJECUCION
VALOR DEL ANTICIPO	$ 518.252.206	
AMORTIZACION ACTA DE OBRA N° 1		$ 78.336.642
AMORTIZACION ACTA DE OBRA N° 2		$ 24.565.519
AMORTIZACION ACTA DE OBRA N° 3		$ 5.956.472
AMORTIZACION ACTA DE OBRA N° 4		$ 14.994.806
AMORTIZACION ACTA DE OBRA N° 5		$ 137.427.951
SALDO POR AMORTIZAR		$ 256.970.816
SUMAS IGUALES	**$ 518.252.206**	**$ 518.252.206**

6. SOLICITUD DE PRORROGA N° 2

El proyecto “PEATONALIZACION DE LA CALLE 10” es un componente fundamental del sistema de espacio público que conecta las plazas y plazoletas que históricamente han conformado los diferentes sectores de la ciudad en sus primeras etapas de su desarrollo y expansión: la Plaza España en el extremo más occidental, pasando por la Plaza de los Mártires, encontrando la Plaza de Bolívar y llegando en el sector más cercano a los cerros

la Plaza del barrio Egipto al oriente se constituye en el proyecto más ambicioso de recuperación de espacio público en el área histórica de Bogotá.

En tal sentido dentro del diagnóstico elaborado para la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP- se tiene como polígono piloto de intervención el comprendido desde las calles 9 a 12, entre carreras 2 a 10 las calles 10 y 11 las cuales son un referente dadas las características urbanas, arquitectónicas y simbólicas de estas en el Centro Histórico.

Teniendo en cuenta la presencia de edificaciones e instituciones de relevancia patrimonial, gubernamental, económica y social, el proyecto de intervención la calle 10 debe tener en cuenta todas estas características y responder adecuadamente a dicho entorno, reconociendo su presencia, y generando el espacio adecuado para el tránsito y disfrute de la población que diariamente hace uso de todos estos espacios.

El proyecto tiene como ejes estructurantes la histórica calle 10 entre la carrera 2 y carrera 7; su área de intervención cruza de oriente a occidente el sector más antiguo de la ciudad donde encontramos destacables ejemplos de la arquitectura colonial y republicana del sector antiguo de Bogotá; articulando adicionalmente tres puntos emblemáticos del sector histórico como son: carrera 4, la Plaza del Chorro de Quevedo (sitio fundacional de la ciudad en 1538), la tradicional plaza de La Concordia y el acceso a Monserrate, hito turístico de la capital del país.

Sobre estas calles se encuentran localizados, el Museo de Bogotá, el Museo Militar, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño Sociedad de ingenieros de Colombia, la biblioteca Luis Ángel Arango, la Universidad de la Salle, la iglesia de la Candelaria, Con estas acciones se pondrá en valor lo mejor de la arquitectura colonial, republicana, Art–Deco, moderna y contemporánea del país, muchos de los cuales se encuentran protegidos por la legislación distrital y nacional al ser considerados Bienes de Interés Cultural –BIC- en cada uno de sus ámbitos.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las dinámicas turísticas que se han venido presentando en la localidad de La Candelaria, se ha proyectado que está intervención del espacio público incentivará la actividad turística en de la localidad, fomentando prácticas sostenibles e incentivando el desarrollo productivo de la comunidad residente, al incorporarse en la dinámica de turismo y contribuir a la apropiación del espacio público en el que convergen diversos actores.

Durante la ejecución de las actividades previstas, se han presentado inconvenientes no imputables a nosotros como contratistas que han afectado el normal desarrollo de la programación de obra, causando retrasos en la misma ocasionando la necesidad de ampliar el plazo de ejecución para dar terminación a todas las actividades contractuales pactadas.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como se informó de manera oportuna mediante el oficio C&C-096-2019-142 del día 14 de diciembre de 2020, tenía la necesidad de retirar y cambiar el hidrante ubicado en la calle 10 entre carrera 4 y carrera 5, al igual que la red de 3" en hierro fundido con una longitud aproximada de 20 m sobre el costado sur de este mismo tramo a PVC, obras que realizaron el día 07 de diciembre de 2020 como se referencia en la bitácora de obra, ocasionando un retraso en las actividades de obra de 17 días no imputable al contratista.

De igual manera, como es su conocimiento fue necesario el cambio de la red de 3" en hierro fundido a PVC con una longitud aproximada de 100 m sobre el costado sur del segmento correspondiente a la calle 10 entre carrera 6 y carrera 7, en el cual, por la demora en el suministro de los materiales, compromiso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, nos causó un atraso en la ejecución de aproximadamente 15 días.

Por otro lado, CODENSA-ENEL y como se mencionó en este oficio C&C-096-2019-142, aún no ha solucionado el tema de la caja de inspección sobre intersección de la carrera 4 con calle 10 en el costado norte, la cual presenta energización y una mala condición física, interfiriendo con las labores de obra que deben realizarse en esta zona por su estado y peligrosidad.

También con CODENSA-ENEL en la instalación de las redes de la calle 10 entre carrera 4 y carrera 5, por la complejidad de las mismas, estuvo en trabajos por más de 20 días que impidieron la instalación de los concretos previstos para este sector. En le tramo de la calle 10 entre carrera 6 y carrera 7, para la instalación de sus redes tuvieron una demora de 15 días que, sumado a las condiciones del diseño para este segmento, obligo a la instalación de redes por la calzada y a la construcción de un cárcamo protector no previsto, por las restricciones de excavación para profundizar estas redes, causando tiempos adicionales no previstos y no imputables CON & CON S.A.S.

Otro motivo por el requerimos la prórroga de este contrato, radica en los trámites que se requieren ante la UAESP para el ajuste de los diseños de alumbrado público, de acuerdo con la solicitud efectuada con radicado ante esta entidad 20207000485602 del cual no se ha obtenido respuesta y con el concepto dado por el ingeniero Hernando Gómez, especialista eléctrico de la interventoría.

Es necesario aclarar que la adición prevista para este contrato, se efectúo el 22 de diciembre de 2020 incidiendo en nuestro plan de compras, ya que no teníamos la certeza jurídica de la ejecución de todas las actividades requeridas para la terminación del contrato de la referencia. Es de resaltar que esta solicitud se efectúo mediante oficio C&C-096-2019-113 del 1 de septiembre de 2020 y se le hizo un alcance con el oficio C&C-096-2019-125 del 25 de octubre de 2020.

Un aspecto importante es el valor correspondiente al PROGRAMA DE ARQUEOLOGIA PREVENTIVA (ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 3), estipulada en esta adición que hace

referencia a los costos adicionales que se requieren para la evaluación de los posibles hallazgos arqueológicos que se encuentren, para cumplir con las condiciones técnicas previstas por el ICANH. Este ítem no se había podido desarrollar ya que como se ha explicado, los recursos necesarios solamente se aprobaron con la adición y se está en proceso de establecer los NPs requeridos para su ejecución.

Por todo los anterior solicitamos un plazo adicional que garantice la ejecución de las obras previstas y sus complementarias, por un término de DOS (2) MESES con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas las obras contractuales como adicionales.

Las condiciones finales del contrato serían:

Número del contrato:	**096-2019**
Tipo de contrato:	**OBRA PUBLICA**
Objeto del contrato:	**REALIZAR LA SEGUNDA FASE DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA CALLE 10 ENTRE LAS CARRERA 4 Y CARRRERA 5 Y CARRERA 6 Y CARRERA 7 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTÁ D.C.**
Fecha de iniciación:	**25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**
Contratista:	**CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. – CON & CON – NIT 830041411-0**
Término de ejecución:	**DOCE Y MEDIO (12.5) MESES**
Fecha de terminación final:	**20 DE MARZO DE 2021**
Valor final del contrato:	**TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($3.547.949.768) MONEDA LEGAL**

7. CRONOGRAMA ACTUALIZADO DE OBRA

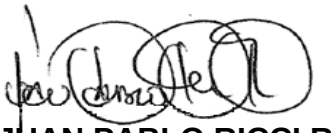
El cronograma de obra actualizado incluye el plazo solicitado correspondiente a los DOS (2) MESES de la Prórroga N° 2 el cual hace parte los anexos del presente documento.

8. ANEXOS

Se hace entrega de los siguientes Anexos para la sustentación y aprobación de la presente solicitud de prórroga:

- Cronograma construcción.

Atentamente,



JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal CON & CON S.A.S.

Anexos: Lo anunciado.